



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0743-R-2021  
Piura, 01 de junio de 2021

**VISTO**

El expediente N°0001052-0201-21-7 de fecha 20 de mayo de 2021, presentado por el **SR. JOEL DOMINGUEZ CORDOVA Mg.** Docente adscrito a la Facultad de Zootecnia de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de fecha 20 de mayo de 2021, el Sr. Joel Domínguez Córdova, Docente adscrito a la Facultad de Zootecnia de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Piura hace de conocimiento que estuvo contagiado por el Covid-19 y permaneció internado en el Hospital Cayetano Heredia desde el día 12 al 18 de mayo de 2021, por tal motivo solicita apoyo económico para solventar los gastos económicos que reflejan en los comprobantes de pagos anexados;

Que, mediante Informe Social N°0115-SERV.SOC-OCARH-UNP-21, de fecha 28 de mayo de 2021, la Lic. Gloria Rea Palacios, Asistente Social y la Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, manifiestan que, el servidor docente Joel Domínguez Córdova, se encuentra en proceso de recuperación, al haberse infectado con el virus de la Covid-19, siendo detectado el virus el día 07 de mayo a través de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNP, agravándose su salud y siendo internado de emergencia en el Hospital Regional Cayetano Heredia, desde el día 12 al 18 de mayo de 2021 que fue dado de alta, solicitando se le apoye económicamente para poder seguir afrontando los gastos que le ocasiona el tratamiento y recuperación de Covid-19. Ante lo expuesto, se recomienda apoyar económicamente y por última vez en el presente año al servidor docente Joel Domínguez Córdova, con la cantidad de S/. 1,000.00 soles, para que pueda seguir afrontando los gastos de tratamiento médico de Covid-19;

Que, mediante Priorización Presupuestal N°1313-2021-OPPTO-OCP, de fecha 31 de mayo de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, indica que, se solicita emitir Priorización Presupuestal para atender la solicitud de apoyo económico por salud del servidor nombrado señor Joel Domínguez Córdova Mg. Docente adscrito a la Facultad de Zootecnia de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Piura, según disposición de Director General y autorizada por el Titular del Pliego, para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

CERTIFICADO: : 2876  
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS  
SECCIÓN FUNCIONAL: : 0020. ACCIONES DE ALTA DIRECCION  
GENÉRICA DE GASTO: : 2.5 OTROS GASTOS  
ESPECIFICA DETALLE DE GASTO : 2.5.3.1.1.99  
MONTO: : S/. 1,000.00 Mil con 00/100soles)

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Sr. Rector (e) y del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, los mismos que obran en la Hoja de Trámite N°0001052-0201-21-7;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que gire a nombre del **SR. JOEL DOMINGUEZ CORDOVA Mg.** Docente adscrito a la Facultad de Zootecnia de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Piura, el monto de **S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)**, por concepto de apoyo económico por salud, por parte de nuestra institución, debiendo presentar la rendición de cuentas respectivas ante la mencionada Oficina Central.

**ARTÍCULO 2°.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCEP (3), OCP, INT, OCARH (4), ARCHIVO (2)  
13 copias /PCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL